

Autor: Luis Alberto Malvárez Pascual

Título: La ocultación de las ventas en la era de la digitalización. Estudio de las medidas dirigidas a evitar el fraude fiscal derivado de la utilización del software de doble uso

Editorial: Aranzadi

ISBN: 9788411253239

Páginas: 496

Lugar de edición: Navarra, España

Idioma: Español

Año: 2023

Índice:

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. EL FRAUDE MEDIANTE LA OCULTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS VENTAS, LOS MECANISMOS EMPLEADOS POR LA AEAT PARA SU CONTROL Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA

CAPÍTULO 2. LA REFORMA INTRODUCIDA POR LA LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO, Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO: LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE DEBEN RESPETAR LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN CONTABLE Y DE FACTURACIÓN

CAPÍTULO 3. EL RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 BIS DE LA LGT

CAPÍTULO 4. LOS ASPECTOS TEMPORALES DE LA REFORMA REALIZADA POR LA LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO, Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO

CAPÍTULO 5. LA NUEVA REGULACIÓN DE LAS INSPECCIONES POR SORPRESA CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRAS LA REFORMA OPERADA POR LA LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO

CAPÍTULO 6. EL RÉGIMEN PREVISTO EN LOS TERRITORIOS FORALES DEL PAÍS VASCO: EL SISTEMA TicketBAI

BIBLIOGRAFÍA

JURISPRUDENCIA CITADA

Resumen:

El libro analiza la modificación realizada a través de la Ley 11/2021, de 9 de julio, con el objetivo de erradicar una modalidad de fraude muy extendida en ciertos sectores económicos, consistente en la utilización de un software de doble uso para la ocultación electrónica de una parte de las ventas. A tal efecto, se analiza la nueva letra j) añadida al artículo 29.2 de la LGT, que establece una obligación formal que resulta de aplicación al los productores, comercializadores y usuarios de los sistemas informáticos que soporten los procesos contables, de facturación o de gestión de las actividades económicas. También se estudia de forma amplia el Proyecto de reglamento destinado a regular las especificaciones técnicas que deben tener estos programas, así como la obligación de certificación de los mismos. Otro capítulo del libro se dedica a estudiar el régimen de infracciones y sanciones establecido para la protección de dicho deber formal, que se regula en el artículo 201 bis de la LGT, introducido también por dicha Ley. No obstante, antes de estudiar la nueva normativa se

analizan también las estrategias que, con anterioridad, la Administración tributaria ha utilizado para luchar contra esta modalidad de fraude. La realización de actuaciones inspectora individuales o de operaciones coordinadas a nivel nacional, la intervención de las unidades de auditoría informática y la necesidad de entrada y registro en los domicilios de las empresas han sido los ejes en los que se ha sustentado la práctica inspectora antes de que hayan previsto herramientas específicas frente a dicha modalidad de fraude. Precisamente, la reciente jurisprudencia del TS sobre la entrada en el domicilio ha motivado que se analicen de forma amplia las cuestiones jurídicas suscitadas y la nueva normativa que ha tratado de evitar los reproches realizados por la jurisprudencia a la anterior normativa, dada la relevancia de estas actuaciones administrativas en la modalidad de fraude que se analiza.